

# **Este 1 de mayo vence plazo para actualizar domicilio electoral registrado**

**Este 1 de mayo a las 23:59 horas vence el plazo para solicitar el cambio del domicilio electoral registrado, así como cualquier modificación al Registro Electoral, con miras a la elaboración del Padrón Electoral del Plebiscito Constitucional.**

Este plazo forma parte de una serie de modificaciones a la ley aprobadas por el Congreso, entre las que se hace aplicable al Plebiscito Constitucional la asignación de un local cercano al domicilio electoral registrado en Servel. De esta forma, que el elector mantenga un domicilio electoral actualizado facilitará el cumplimiento del sufragio obligatorio para el Plebiscito Constitucional

Tanto la consulta como la actualización del domicilio electoral se pueden realizar vía online, ingresando a [miconsulta.servel.cl](http://miconsulta.servel.cl). También, se puede realizar de forma presencial en las Direcciones Regionales de Servel, en las oficinas de Chile Atiende, en los consulados de Chile en el mundo y en las oficinas del Registro Civil al renovar la cédula de identidad o pasaporte. Para la realización del trámite en línea es necesaria la Clave Única, en tanto que de forma presencial sólo bastará con la presentación de la cédula de identidad.

## **Plebiscito Constitucional obligatorio**

El Plebiscito Constitucional tendrá carácter de obligatorio para quienes tengan registrado su domicilio electoral en Chile. Quienes no concurren a votar en esta instancia, arriesgan multas que puede superar los 165 mil pesos (3 UTM).